

DECRETO

Expediente nº: 2662/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Derechos y Deberes Retributivos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 18 de diciembre de 2019 se acordó los “Criterios de valoración de productividad por programa de consecución de objetivos, para los funcionarios del Ayuntamiento”.

Entre otros aspectos en el mismo se establece que “Anualmente por parte de la Alcaldía, se abrirá un plazo no inferior a 15 días para que puedan presentarse las propuestas de consecución de objetivos.”

Se deberán proponer un máximo de tres propuestas y deben estar firmadas por el responsable el servicio con el visto bueno del Concejal Delegado del Área.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/400 de 30 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- proceder a la convocatoria para la presentación de las Propuesta de Consecución de Objetivos correspondiente al año 2026 para funcionarios.

SEGUNDO.- Las propuesta deberán cumplir los diferentes aspectos y requisitos aprobados en el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 18 de diciembre de 2019 sobre “Criterios de valoración de productividad por programa de consecución de objetivos, para los funcionarios del Ayuntamiento”:

“Los objetivos que se especifiquen en cada propuesta, deberán reunir los siguientes requisitos:





- Específicos: concretar exactamente el logro que se pretende.
- Realizables: que sean posibles con los medios técnicos y humanos de que se dispongan.
- Relacionados con el puesto de trabajo: en el caso de que en la consecución de objetivos estén implicados más de un servicios se requerirá que participen empleados de todos los servicios implicados.
- Cuantificables: que se puedan medir los beneficios obtenidos.
- Realista: que se posible obtener el logro pretendido.
- Temporales: deberá indicar el periodo de tiempo en el que se pretende llevar a cabo.”

TERCERO.- El plazo para presentación de las propuestas será :

- Del 02/02/2026 al 20/02/2026 , mediante TAREA a través del programa GESTIONA dirigida al grupo “400 RECURSOS HUMANOS PERSONAL”, firmadas por el responsable del negociado/servicio y con el visto bueno de su concejal para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- Las propuestas de consecución de objetivos deberá constar la relación de funcionarios que se incluyen.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0182 Fecha: 30/01/2026